

ACTA NÚMERO SEIS DE SESION EXTRAORDINARIA 09/02/2023

A las ocho horas del día nueve de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Instruir al Jefe de Desarrollo y Talento Humano Licenciado XXXXXXXXXXXXX, **Suspender de sus labores** a las siguientes personas: **SEÑOR XXXXXXXXXXXXXXXX; JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, a partir del día lunes trece a viernes diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, **SEÑOR XXXXXXXXXXXXXXXX; AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, a partir del día lunes veinte a viernes veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés **Y AL SEÑOR XXXXXXXXXXXXXXXX**; quien se encuentra en funciones en la **UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, a partir del día lunes veintisiete de febrero al día viernes tres de marzo del dos mil veintitrés dichas personas serán suspendidas por un periodo de: **CINCO DÍAS SIN GOCE DE SUELDO. II)** Esto conforme al artículo 73 inciso “d” del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía de San

Martin, por incumplimiento de sus funciones, ya que existe un calendario en el cual se tiene que enviar la carga de los impuestos cada mes a las distribuidoras de energía eléctrica para que los impuestos les aparezca a los contribuyentes en sus recibos de energía eléctrica, y que por no haber revisado y dejar hasta último momento dicha labor, y que por error se envió doble la carga del mes de febrero reflejando un cobro doble en todos los contribuyentes que les aparece sus impuestos en el recibo de CAESS. **III)** Así mismo se amoneste por escrito a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe Interina de Cuentas Corrientes y al Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; Asistente de Cuentas Corrientes, esto conforme al artículo 74 del “Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía de San Martin”, ya que tienen que ser más diligentes en sus funciones de sus cargos. **IV)** Instrúyase al Gerente General, jefe de Desarrollo y Talento Humano, Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de UACI, en el cual solita el pago para ciento setenta y cinco pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de enero del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **SEIS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,160.00)**, para el pago de ciento setenta y seis pipadas de agua de 8 mts³, a un precio unitario de: **treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$35.00)** cada uno, correspondientes al mes de enero del corriente año, las cuales han sido suministradas a diferentes unidades y dependencias de la municipalidad de San Martin. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo

el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,607.70)**, para el pago de Factura N° 02999 de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,607.70)**, para el pago de Factura N° 02999 de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual hace del conocimiento al concejo municipal que en relación a la incapacidad de tiempo indefinido de la Señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como asistente del despacho municipal, solicita nombrar de manera interina a la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXX por tiempo indefinido, para que pueda realizar todas las funciones administrativas incluyendo el manejo al fondo circulante de caja chica, quien además será la responsable de liquidar por el periodo antes señalado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar a la nombrar a la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por tiempo indefinido, para que pueda realizar todas las funciones administrativas del Despacho Municipal incluyendo el manejo al **FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA**, quien además será la responsable de liquidar por el periodo antes señalado. **II)** Instrúyase al Alcalde Municipal, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de UACI, en el cual solicita la compra de 72 LITROS DE ALGUICIDA, 72 LITROS DE CLARIFICADOR, 4 CUBETA DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE 45 KG AL 70% Y 4 CUBETA TRICLORO GRANULADO DE 25 KILOS AL 90%, solicitados por el Administrador del Parque y Centros Recreativos, sr **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, que manifiesta lo siguiente: se requiere la compra de químicos para darle el mantenimiento adecuado al área de piscinas y limpieza debido al uso que se le da, se hace constar que para este proceso de compras se recibió dos oferta de proveedores siguientes: PATRICIA GUADALUPE ARGUETA DE FUENTES Y JOSE RICARDO HERNANDEZ SARA VIA, la oferta de valor más baja es la presentada por José Ricardo Hernández Saravia, por lo que de acuerdo a la comparación de precios, se recomienda adjudicar la adquisición de estos químicos al proveedor José Ricardo Hernández Saravia. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,778.95)**, los cuales serán utilizados para la compra de 72 LITROS DE ALGUICIDA, 72 LITROS DE CLARIFICADOR, 4 CUBETA DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE 45 KG AL 70% Y 4 CUBETA TRICLORO GRANULADO DE 25 KILOS AL 90%, solicitados por el Administrador del Parque y Centros Recreativos, sr **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, los cuales serán suministrados por la empresa **IMPORTS & INVESTMENTS SARA VIA. II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, emitir cheque a nombre de: **JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ SARA VIA.** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107** de la línea de trabajo **10**, del presupuesto

municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido de fecha recibida ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita la ratificación del Acuerdo Municipales siguiente:

Nº	ACUERDO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	PAGO A GRUPO ARGUETA S.A DE C.V E IMPORTACIONES LA BAMBÁ	2021	\$52,200.00 Y \$49,059.60	Acta nº 9, sesión extraordinaria , Fecha,12/08/2021 acuerdo nº 4
2	PAGO A IMPORTACIONES LA BAMBÁ Y TRANSPORTE MARANATHA	2021	\$49,775.16 Y \$19,775.00	Acta 25, sesión ordinaria, fecha 21/12/2021, acuerdo nº 13

Dicha ratificación de acuerdos antes mencionados ya que todo el proceso es del año 2021 y facturación del año 2022 por lo tanto se hace esta petición para terminar el proceso de legalización de toda la documentación relacionada al mismo, cabe mencionar que todos los pagos ya se efectuaron solo será para terminar el debido proceso de legalización ya que el departamento de contabilidad regresó la documentación en mención, por ser del año 2021” **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación del Acuerdo Municipales siguiente:

Nº	ACUERDO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	PAGO A GRUPO ARGUETA S.A DE C.V E IMPORTACIONES LA BAMBÁ	2021	\$52,200.00 Y \$49,059.60	Acta nº 9, sesión extraordinaria , Fecha,12/08/2021 acuerdo nº 4
2	PAGO A IMPORTACIONES LA BAMBÁ Y TRANSPORTE MARANATHA	2021	\$49,775.16 Y \$19,775.00	Acta 25, sesión ordinaria, fecha 21/12/2021, acuerdo nº 13

Será para terminar el debido proceso de legalización, ya que todo el proceso es del año 2021 y facturación del año 2022. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Gerente Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en la que solicita la revisión y posterior aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS , CABEZAL GÓNDOLA, PICKUP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMIÓN DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERÍA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER AÑO 2023”**, Por un monto de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$370,853.70)**, según la disponibilidad financiera. El cual será financiado con **FONDOS FODES** y **FONDOS PROPIOS**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS, CABEZAL GÓNDOLA, PICKUP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMIÓN DE VOLTEO. MAQUINARIA DE TERRACERÍA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER AÑO 2023”**, Por un monto de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$370,853.70)**, según la disponibilidad financiera. El cual será financiado con **FONDOS FODES** y **FONDOS PROPIOS**; aplicado a las Cifras Presupuestarias **54112, 54119, 61108, 54118, 54110, 54107, 54109, 54302, 61102, 54301 y 54104** de las líneas **10 y 65** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Gerente Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice las diligencias, trámites administrativos y

legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominado: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SÓLIDOS, CABEZAL GÓNDOLA, PICKUP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMIÓN DE VOLTEO. MAQUINARIA DE TERRACERÍA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER AÑO 2023**”, según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$370,853.70)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al Gerente Servicios Generales, al Gerente General, al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Gerente Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en la que solicita la revisión y posterior aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: “**ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL Y CABEZAL ,MAS GÓNDOLA, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2023**”, Por un monto de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$531,000.00)**, según la disponibilidad financiera El cual será financiado con **FONDOS FODES** y **FONDOS PROPIOS**. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Aprobar el proyecto denominado: “**ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL Y CABEZAL, MAS GÓNDOLA, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2023**”, Por un monto de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$531,000.00)**, según la disponibilidad financiera. El cual será financiado con **FONDOS FODES** y **FONDOS PROPIOS**; aplicado a las Cifras Presupuestarias **54316** de

las líneas **10 y 65** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Gerente General; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX y Gerente Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominado: **“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL Y CABEZAL, MAS GÓNDOLA, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2023”**, según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$531,000.00)**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **V)** Instrúyase al Gerente Servicios Generales al jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar: 5º Regidor Propietario Señora Jessica del Carmen Mejía Aguilera, 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento definitivo del **“concurso abierto 06-2022 de la LCAM”** ya que su periodo de prueba comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, plazo que está por terminar, por lo cual se recomienda emitir acuerdo de nombramiento definitivo; a partir del uno de febrero del año dos mil

veintitrés y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento definitivo del “**CONCURSO ABIERTO 06-2022 DE LA LCAM**”. Dicho nombramiento definitivo será a partir del uno de febrero del año dos mil veintitrés y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa, Municipal conforme al art. 35 de la ley de la carrera administrativa municipal. **II)** Se autoriza el nombramiento definitivo para la siguiente persona detallada en el siguiente cuadro:

PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
Promotor Social	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$375.00

III) Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita que se declare “desierta” la plaza de **MEDIACION** ya que la participante de la mencionada plaza Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ya no se encuentra laborando en esta municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar declarar “**DESIERTA**”, la plaza de **MEDIACION** ya que la participante de la mencionada plaza Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ya no se encuentra laborando en esta municipalidad. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés; suscrito el Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite la factura **#133764379** por un monto de: treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos dólares con ocho centavos de dólar de los estados

unidos de américa (\$34,662.08), de los cuales: un dólar con sesenta y tres centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1.63) corresponde a interés por mora y catorce mil trescientos ochenta y ocho dólares con veintiún centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$14,388.21) a cuota de acuerdo a plazo siendo el resto de la factura el consumo mensual de energía del mes de diciembre 2022. Hace mención que esta factura fue recibida en tesorería el día diecisiete de febrero y vencía el día dieciocho de enero del dos mil veintidós y por presentar cobros irregulares no está autorizado para realizar el pago. Por lo que se envió carta a CAESS solicitando la modificación de la factura a lo que la compañía caes respondió que no era posible y autorizó a pagar solamente el consumo de energía más interese por un monto de veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con veintiocho centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$20,453.28) en concepto de consumo y un dólar con sesenta y tres centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1.63) en concepto de interés, (intereses por el pago de facturas con irregularidades) por lo que solicita la autorización para realizar este pago de la forma antes descrita. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar las siguientes erogaciones: **a) VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,453.28)** en concepto de consumo y **b) UN DÓLAR CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.63)** en concepto de interés, (intereses por el pago de facturas con irregularidades). **II)** Autorícese al Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés; suscrito el Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual remite factura **#133764378** por un monto de: cinco mil quinientos ochenta dólares con cinco centavos de los estados unidos de américa (\$5,580.05) de los cuales la cantidad de: cuarenta y ocho dólares con noventa y siete centavos de los estados unidos de américa (\$48.97) corresponde a interés por mora y la cantidad de: doscientos veintidós dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$222.54) a cuota de acuerdo a plazo siendo el resto de la

factura el consumo mensual de energía del mes de diciembre 2022. Hace mención que esta factura fue recibida en tesorería el día diecisiete de febrero y vencía el día dieciocho de enero del dos mil veintidós y por presentar cobros irregulares no está autorizado para realizar el pago. Por lo que se envió carta a CAESS solicitando la exclusión de cuotas a plazo de la factura a lo que la compañía caes respondió que no era posible y envió carta autorizando a pagar solamente el consumo de energía más intereses por un monto de: cinco mil trescientos ochenta y nueve dólares con ochenta y nueve centavos de los estados unidos de américa (\$5,389.89) en concepto de consumo y la cantidad de: cuarenta y ocho dólares con noventa y siete centavos de los estados unidos de américa (\$48.97), en concepto de interés. (Intereses por el pago de facturas con irregularidades) Por lo que solicita la autorización para realizar este pago de la forma antes descrita. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar las siguientes erogaciones: **a) CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,389.89)** en concepto de consumo y **B) CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.97)**, en concepto de interés. (Intereses por el pago de facturas con irregularidades). **II)** Autorícese al Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 19,621.60	\$ 0.00	\$ 5,378.40
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 48,000.00	\$ 5,425.60	\$ 0.00	\$ 3,425.60	\$ 50,000.00
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 18,954.00	\$ 14,196.00	\$ 0.00	\$ 18,150.00	\$ 15,000.00
TOTAL		\$ 91,954.00	\$ 19,621.60	\$ 19,621.60	\$ 21,575.60	\$ 70,378.40

Dicha reforma es para compensar saldos negativos de los gastos incumplidos por la unidad y que son de vital importancia. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo **10**, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 19,621.60	\$ 0.00	\$ 5,378.40
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 48,000.00	\$ 5,425.60	\$ 0.00	\$ 3,425.60	\$ 50,000.00
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 18,954.00	\$ 14,196.00	\$ 0.00	\$ 18,150.00	\$ 15,000.00
TOTAL		\$ 91,954.00	\$ 19,621.60	\$ 19,621.60	\$ 21,575.60	\$ 70,378.40

Dicha reforma es para compensar saldos negativos de los gastos incumplidos por la unidad y que son de vital importancia. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de la Unidad de Cooperación, en el cual solicita al concejo municipal aceptar la donación por parte de **SHERWIM WILLIAMS DE CENTRO AMERICA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que consiste en veinticinco cubetas de pintura base de primera mano con un valor económico equivalente a **(\$497.43)**, en respuesta a la solicitud que se envió a la empresa con el fin de apoyar la readecuación y mejoramiento de espacios públicos en el municipio llevadas a cabo por la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aceptación donación por parte de **SHERWIM WILLIAMS DE CENTRO AMERICA, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que consiste en veinticinco cubetas de pintura base de primera mano con un valor económico equivalente a: **cuatrocientos noventa y siete dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$497.43)**, en respuesta a la solicitud que se envió a la

empresa con el fin de apoyar la readecuación y mejoramiento de espacios públicos en el municipio llevadas a cabo por la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social **II)** Autorícese a la Jefe de la Unidad de Cooperación y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de la Unidad de Cooperación, en la cual somete al concejo municipal la aprobación de suscribir un **CONVENIO DE APOYO A LA ASOCIACIÓN TELETÓN PRO REHABILITACIÓN (FUNTER)**, el cual Teletón se compromete a: **a)** Gestión de espacio de citas para la consulta médica fisiátrica y rehabilitación. **b)** Evaluación de pacientes cumpliendo los pasos de la OMS, para la entrega de sillas de ruedas en nuestras instalaciones adecuadas para los usuarios, de acuerdo a disponibilidad. **c)** Evaluación de pacientes para la entrega de aditamentos (andaderas, muletas, bastones etc,) de acuerdo a disponibilidad. El Municipio se compromete: **a)** Identificar a pacientes con necesidades de atención Fisiátrica, de sillas de ruedas y aditamentos. **b)** Dar transporte en la medida de lo posible a usuarios, para asistir a terapias en el Centro de Atención y para entrega de sillas de ruedas y aditamentos. **C)** Apoyo en programas de emprendimiento y capacitaciones que tengan activos para usuarios con discapacidad o sus familias de la zona. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la firma del presente Cooperación, en la cual somete al concejo municipal la aprobación de suscribir un **CONVENIO DE APOYO A LA ASOCIACIÓN TELETÓN PRO REHABILITACIÓN (FUNTER)**. **II)** Autorizar al Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX hacer efectivo el depósito de: **cien dólares de los estados unidos de américa (\$100.00) mensuales**, a la cuenta de **BANCO AGRICOLA** cuenta corriente **Nº XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, a nombre de: **Asociación Teletón Pro-rehabilitación**, por un periodo de once meses de febrero a diciembre del dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **56303** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente **III)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal **Señor Mauricio Trinidad Arias**, para que firme todos los documentos Administrativos correspondientes. **IV)** Instrúyase a la Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de la Unidad

de Cooperación, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Delegado Municipal Contravencional, en la cual hace relación a la solicitud presentada por el Inspector Torres, jefe de la Sub- Delegación San Martín, en cuanto a los lugares de tolerancia y su funcionamiento, se ha solicitado a su digna autoridad se regule dicho funcionamiento hasta las **00:00 horas**, haciendo referencia a la “**LEY REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS**”, esta solo establece el consumo de bebidas hasta las 02:00 am lo mismo la Ordenanza Contravencional del Municipio de San Martín, no así el funcionamiento de dichos establecimiento por tal motivo al no tener un impedimento para dicha regulación, se solicita se autorice al Delegado Municipal Contravencional realizar dichas acciones de notificaciones juntamente con la Policía Nacional Civil sub delegación San Martín y regular el funcionamiento de los lugares de tolerancia, lo cual será de beneficio para el cumplimiento de la Ley Marco de Convivencia Ciudadana y contravenciones administrativas y regulación del sonido. Dicha solicitud tiene su fundamento en los recientes hechos de intolerancia que se han dado en dichos negocios y en cuanto a la regulación del sonido para los referidos negocios se ha establecido hasta las 10:00 pm el uso de sonido estridente, lo cual ya fue notificado a los negocios por medio de volantes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I) Autorizar al DELEGADO MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL, LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** para que en coordinación juntamente con la **POLICÍA NACIONAL CIVIL SUB DELEGACIÓN SAN MARTIN**, puedan realizar dichas acciones de notificaciones y regular el funcionamiento de los lugares de tolerancia hasta las **00.00 HORAS** y la regulación del sonido para los referidos negocios se ha establecido hasta las **10:00 pm** el uso de sonido estridente. **II) Autorícese al Delegado Municipal Contravencional y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Técnica de Primera Infancia; en el cual solicita la modificación del acuerdo número nueve, de acta número dos, de sesión extraordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, en el extracto que dice: “...*El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Técnica de Primera Infancia; en el cual solicita acuerdo para que el Alcalde Municipal pueda firmar el convenio y toda documentación que se refieran a el Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa del Municipio de San Martin. . Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar al Alcalde Municipal SEÑOR MAURICIO TRINIDAD ARIAS, para que firme Convenio con el CONCEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) y cualquier documento relacionado al Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa del Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador. II) Instrúyase al Alcalde Municipal y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo...*”. Dicha modificación consiste en que ha entrado en vigencia la Ley Crecer Juntos a partir de este año, por lo cual ya no llevara el nombre de **Concejo Nacional De La Primera Infancia, Niñez Y Adolescencia (CONAPINA)**, sino que toda documentación ya sea del convenio será: **INSTITUTO CRECER JUNTOS**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número nueve, de acta número dos, de sesión extraordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, dicha modificación consiste en cambiar el nombre siendo lo correcto: **INSTITUTO CRECER JUNTOS**, en el sentido que a partir del presente año ha entrado en vigencia la nueva Ley Crecer Juntos, quedando lo demás como esta en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Alcalde Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Coordinadora de la Unidad de la Mujer; Señora XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Informa

que el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (**PNUD**), a través del proyecto y de la iniciativa SPOTLIGHT el hizo la entrega en calidad de donación de dos proyectores, por lo cual uno queda bajo el uso de las diversas actividades de la Unidad de la Mujer y el otro bajo la responsabilidad del o de la encargada de la mesa de prevención **CMIPV** (Señorita XXXXXXXXXXXXXXXX), el valor total de la donación es por la cantidad de: un mil quinientos ochenta dólares de los estados unidos de américa (\$1580.00), por lo cual solicita que sea inventariado para su respectiva codificación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aceptación donación bajo el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (**PNUD**), a través del proyecto y de la iniciativa SPOTLIGHT, el cual hizo la entrega de dos proyectores, por lo cual uno queda bajo el uso de las diversas actividades de la Unidad de la Mujer y el otro bajo la responsabilidad del o de la encargada de la mesa de prevención **CMIPV** (Señorita XXXXXXXXXXXXXXXX), el valor total de la donación es por la cantidad de: **un mil quinientos ochenta dólares de los estados unidos de américa (\$1580.00)**. **II)** Se le instruye al encargado de activo fijo Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, para que codifique lo más antes posible los dos proyectores en sus respectivas unidades. **III)** Autorícese a la Unidad de la Mujer, a la Encargada de Mesa de Prevención, al Encargado de Activo Fijo y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el coordinador de la comunidad Los Olivos Poniente, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en cual solicita ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol que se llevara a cabo el día sábado dieciocho de febrero del presente año, dicha celebración tendrá lugar en la casa comunal de dicha comunidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, los cuales serán utilizados para la ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol que se llevara a cabo el día sábado dieciocho de febrero del presente año, dicha celebración tendrá lugar en la casa comunal de dicha

comunidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **56303** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Comité de Festejos del Cantón San José Segundo, en el cual solicita ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor a San José, que se llevara a cabo los días diecisiete y dieciocho de marzo del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**, los cuales serán utilizados para la ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol que se llevara a cabo el día sábado dieciocho de febrero del presente año, dicha celebración tendrá lugar en la casa comunal de dicha comunidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **56303** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el jefe de Desarrollo y Talento Humano, informa que en relación al acuerdo número once de acta número once de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, en el cual se autoriza la nivelación salarial para la empleada XXXXXXXXXXXXXXXX, se informa que no es posible dar cumplimiento al Acuerdo en mención, en primer lugar porque la Plaza que ocupa la

empleada en mención es de Notificadora de Catastro no de “*Inspectora de Catastro*” y también porque la plaza de Notificadora posee un salario asignado de \$375.00 mensuales, según el Presupuesto Municipal para el presente año, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo número uno de acta uno de fecha seis de enero de dos mil veintitrés. Por lo antes expuesto y para dar cumplimiento al Acuerdo número Cuatro se recomienda que el Concejo Municipal instruya al Gerente Financiero, Contador Municipal y al Encargado de Presupuesto realizar la reforma presupuestaria necesaria. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** La comisión de Ley de presupuesto que entrelineas pide en relación al **proyecto de Ley de presupuesto General del Estado y presupuestos Especiales del Ejercicio Fiscal 2023**, de La modificación del inciso primero del **Artículo 12** en los términos siguientes “**Se suspende para el presente ejercicio Financiero fiscal, los incrementos y nivelaciones salariales, aumento en Gestos de Representación, en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado y municipalidades, salvo las excepciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser autorizadas por el Ministerio de Hacienda**”, así mismo, tomando en consideración lo prioritario que resulta la atención de las necesidades en las instituciones involucradas en el desarrollo social del país. Y tomando en consideración el informe del jefe de Desarrollo y Talento Humano, se determina: dejar sin efecto el acuerdo número once de acta número once de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, en el cual se había autorizado nivelación salarial para la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Autorícese al Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, tomando en base memorándum por parte del jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual detalla sobre traslados de los empleados: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que por instrucciones del Gerente General fueron notificados. **por lo tanto,** el Concejo Municipal, en uso de las facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y al no cumplimiento del artículo 40 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Acuerda: I)** Instruir al Jefe de

Desarrollo y Talento Humano Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, **DEJAR SIN EFECTO LOS TRASLADOS**, de los empleados: XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXXXXX. Así mismo que notifiquen a las unidades de la municipalidad y realizar los procesos en base a ley. **II)** Instrúyase al Gerente General, jefe de Desarrollo y Talento Humano, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez

Sra. Carolina del Carmen Segovia

Primera Regidora Suplente

Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.